



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

POF LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. ON + CRR + P.H. 0576 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR, ASI MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - VELASQUEZ CASTRO"

RESOLUCIÓN No. ACL ³¹³ de 2022
(04 OCT 2022)

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. ON + CRR + P.H. 0576 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR, ASI MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - VELASQUEZ CASTRO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 21 de 2008, el Acuerdo 16 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el arquitecto **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** identificado con c.c. No. **79.186.593** de **Cajicá**, realizó ante este Despacho la solicitud con radicado **SYSMAN No. 202208170** de fecha 05 de septiembre de 2022 ante la Secretaría de Planeación de Aclaración de la **RESOLUCIÓN No. ON + CRR + P.H. 0576 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, bajo el expediente No. **25126-0-21-0247**, respecto del predio ubicado en la **KR 8 18 16**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **176-85945** y código catastral **02-00-0023-0002-000**, propiedad de la señora **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. **20.422.250** expedida en **Cajicá**.

Que, mediante la respectiva solicitud, se requirió sea aclarada la **RESOLUCIÓN N° ON + CRR + P.H. 0576 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, en los siguientes términos: "Solicito su colaboración para que sea aclarada la resolución de la referencia correspondiente al proyecto 147-2021, puesto que la hoja No. 5, artículo Cuarto numeral 3: relaciona dos unidades de vivienda y dos unidades de parqueadero, por lo que la Oficina de registro de instrumentos públicos infiere que son cuatro unidades; realmente corresponde a dos unidades de vivienda".

Que esta Secretaría conforme a la petición antes señalada, procedió a consultar el expediente No. **26126-0-21-0247** correspondiente respectivamente a la **RESOLUCIÓN No. ON + CRR + P.H. 0576 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, observando que el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-85945** y Código Catastral No. **02-00-0023-0002-000**, se establecieron dentro de las rotulaciones de la planimetría en relación con la disposición arquitectónica, dos unidades de vivienda y dos parqueaderos que corresponden a cada una de las unidades de vivienda, evidenciando solamente dos unidades de vivienda.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la aclaración de la **RESOLUCIÓN No. ON + CRR + P.H. 0576 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



Certification No.
LAT - 0988

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. ON + CRR + P.H. 0576 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, VIVIENDA BIFAMILIAR, ASI MISMO SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - VELASQUEZ CASTRO"

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por esta Secretaría, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ACLARAR la RESOLUCIÓN No. ON + CRR + P.H. 0576 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, en la siguiente forma:

En el **ARTÍCULO CUARTO** del **RESUELVE**, **NUMERAL 3** quedará así:

"3. Descripción de las cantidades de unidades privadas de la Propiedad Horizontal "VELASQUEZ CASTRO", comprende:

- DOS (02) UNIDADES DE VIVIENDA – USO RESIDENCIAL (CON UN PARQUEADERO C/U)"

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos y disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN No. ON + CRR + P.H. 0576 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución será debidamente comunicada y notificada a los titulares de la licencia o a su apoderado dentro del trámite administrativo.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplía los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los **04 OCT 2022**

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado - Contratista
Revisó y elaboró	Santiago Velandia Cortés		Arquitecto - Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	César Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 313 - 2022 ACL / EXPEDIENTE 21-0247 / Sysman 202208170

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

4 de octubre de 2022, 14:48

Para: arquing110@gmail.com

Cc: Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>, Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN ACL No. 313 - 2022 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2022**, Por la cual se **Aclara la Resolución N° ON+CRR+PH 0576 del 20 de Diciembre de 2021** "Por la cual se otorga una Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva y Cerramiento, Vivienda Bifamiliar, Asimismo se Aprueban Planos de Propiedad Horizontal - Velasquez Castro" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0247**; según solicitud **Sysman 202208170**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

** Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.*

Cordialmente

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 313 - 2022 ACL - EXP 21-0247.pdf
1004K

